



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
85 ANIVERSARIO DEL NER  
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT  
en el estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección Ambiental**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Modificación a las Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos No. 06HS00400119

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1, 4

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal\* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

\*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 073/2019/SIPOT de fecha 15 de abril de 2019 del Comité de Transparencia.





**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
150 ANIVERSARIO DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL MEXICANO  
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT  
en el estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección Ambiental

Oficio No. 06/SCPARN/UGA/0647/2019

Colima, Col., a 01 de marzo del 2019.

<b>MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS SEMARNAT-07-031</b>	<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  <b>RAV0600200452</b>
	<b>No. AUTORIZACIÓN</b>  <b>06-02-PS-I-05-2017</b>  <b>PRIMERA MODIFICACIÓN</b>

**C. Modesto Ramírez Villarreal**

Propietario  
Ejército Mexicano No. 652  
Col. Luis Donald Colosio  
C.P. 28047 Colima, Col.  
Tel: 331-611-0044  
Correo: modesto.ramirez@hotmail.com



En relación a su solicitud ingresada en esta Delegación Federal el 15 de enero de 2019, mediante el cual presenta el trámite con Homoclave SEMARNAT-07-031 "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos", quedando registrado con el número de bitácora **06/HS-0040/01/19**, donde el **C. Modesto Ramírez Villarreal**, con número de registro ambiental (NRA) **RAV0600200452**, donde solicita la ampliación del parque vehicular, la modificación de los nombre y la incorporación de nuevos residuos peligrosos de la autorización No. **06-02-PS-I-05-2017**, otorgada para transporte y recolección de residuos peligrosos, vigente a la fecha.

Derivado de la revisión a la información que integra el expediente para prestar el servicio de transporte y recolección de residuos peligrosos, del **C. Modesto Ramírez Villarreal**, que se encuentra bajo resguardo en el archivo de esta Delegación Federal y observando los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que el **C. Modesto Ramírez Villarreal**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50, fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) presentó el trámite conforme a los requisitos establecidos en la COFEMER.





Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0647/2019

Colima, Col., a 01 de marzo del 2019.

2. Que mediante el Oficio Núm. **SGPARN/UGA.-2778/2017** de fecha 21 de julio de 2017 y número de bitácora **06/IG-0132/06/17** esta Delegación Federal otorgó la autorización No. **06-02-PS-I-05-2017** para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos del **C. Modesto Ramírez Villarreal**.
3. Que mediante solicitud ingresada con fecha 15 de enero de 2019, quedando registrada con número de bitácora **06/HS-0040/01/19**, el **C. Modesto Ramírez Villarreal** solicita ante esta Delegación Federal la primera modificación para la ampliación del parque vehicular, la modificación de los nombre y la incorporación de nuevos residuos peligrosos para el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos No. **06-02-PS-I-05-2017**.
4. Que el **C. Modesto Ramírez Villarreal**, cuenta con Póliza de Seguro No. GX 38010959, inciso 1 y endoso 67302816, para el vehículo a incluir en su Autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad Transporte.
5. Que el **C. Modesto Ramírez Villarreal**, cuenta con el Permiso No. 1431RAVM11052017230301001 por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) para el vehículo que pretende incluir en la autorización No. **06-02-PS-I-05-2017**.
6. Que el 01 de febrero de 2019, personal de la Secretaría acudió a las instalaciones del **C. Modesto Ramírez Villarreal**, para validar lo expuesto en la modificación con número de bitácora 06/HS-0040/01/19 y verificar las condiciones de transporte y recolección de los residuos peligrosos que se pretenden incluir, los cuales son: acumuladores usados, lámparas fluorescentes, anticongelante usado, grasa lubricante usada, botes vacíos que contuvieron aceite lubricante nuevo, lodos aceitosos y aguas aceitosas.
7. Que el **C. Modesto Ramírez Villarreal**, requiere especificar y segregar los residuos sólidos impregnados de grasas y aceites, establecido en el TÉRMINO 1 del Oficio Núm. **SGPARN/UGA.-2778/2017** de fecha 21 de julio de 2017, para quedar de la siguiente manera: filtros de aceite usados, filtros de aire impregnados de hidrocarburos, filtros de gasolina usados, trapos de tela impregnados de hidrocarburos, tierra contaminada de hidrocarburos, aserrín contaminado de hidrocarburos, cartón impregnados de hidrocarburos, hules impregnados de hidrocarburos, plásticos impregnados de





**Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0647/2019**

**Colima, Col., a 01 de marzo del 2019.**

hidrocarburos, cubetas usadas impregnadas de hidrocarburos y bidones usados impregnados de hidrocarburos.

8. Que esta Delegación Federal es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de una solicitud de autorización para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos, según lo dispuesto en el artículo 40, fracción IX, inciso f, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

9. Que atento a lo expuesto, esta Unidad Administrativa procedió a revisar los documentos que integraron el expediente administrativo en que se actúa y se verificó que con fecha 15 de enero de 2019, el **C. Modesto Ramírez Villarreal** presentó el trámite con número de bitácora **06/HS-0040/01/19** mediante el cual ingresa su solicitud para su evaluación tal como se cita en el Considerando 3 del presente oficio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º, fracciones I, II y VII, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 3º, 13, 14, 44 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); 50 fracción VI, de la LGPGIR; 48 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR); y 40, fracción IX inciso f, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Delegación Federal SEMARNAT en Colima, en el ejercicio de sus atribuciones acuerda otorgar la primera modificación a la autorización No. **06-02-PS-I-05-2017**, para seguir prestando el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, debiendo sujetarse a los siguientes:

**TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** Mediante el presente Oficio se otorga al **C. Modesto Ramírez Villarreal** la primera modificación a la autorización No. **06-02-PS-I-05-2017**, donde se realiza la ampliación del parque vehicular, la modificación de los nombre y la incorporación de nuevos residuos peligrosos, para el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos (sólo ampara a los residuos peligrosos que no provengan de actividades reguladas del sector hidrocarburos), con área de resguardo de los vehículos ubicado en

*Handwritten signature and initials*





Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0647/2019

Colima, Col., a 01 de marzo del 2019.

Ejército Mexicano No. 652, Col. Luis Donald Colosio, C.P. 28047, en el municipio de Colima, Col. y coordenadas 19°14'44.72" LN y 103°41'47.22" LO, para quedar como sigue:

a) **Vehículo autorizado incorporado con la primera modificación para el transporte de residuos peligrosos:**

Tipo	Marca	Placas	Modelo	No. Serie	Capacidad
Estacas	NISSAN	████████	2006	████████████████	████████

b) Residuos peligrosos autorizados para transporte y recolección: **Aceite lubricante usado y solventes gastados orgánicos: naftas.**

c) Residuos peligrosos se segregan del concepto "sólidos impregnados de grasas y aceites" del TÉRMINO 1 del Oficio Núm. **SGPARN/UGA.-2778/2017** de fecha 21 de julio de 2017, para quedar como de la siguiente manera: **Filtros de aceite usados, filtros de aire impregnados de hidrocarburos, filtros de gasolina usados, trapos de tela impregnados de hidrocarburos, tierra contaminada de hidrocarburos, aserrín contaminado de hidrocarburos, cartón impregnados de hidrocarburos, hules impregnados de hidrocarburos, plásticos impregnados de hidrocarburos, cubetas usadas impregnadas de hidrocarburos y bidones usados impregnados de hidrocarburos.**

d) Residuos peligrosos que se incorporan en la presente modificación: **Acumuladores usados, lámparas fluorescentes, anticongelante usado, grasa lubricante usada, botes vacíos que contuvieron aceite lubricante nuevo, lodos aceitosos y aguas aceitosas.**

**SEGUNDO.** Que el **C. Modesto Ramírez Villarreal**, deberá contar en sus instalaciones con copia de la solicitud e información complementaria integrada a su expediente y la autorización emitida con número de bitácora **06/IG-0132/06/17**, para prestar el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos y, copia de la presente autorización para mostrarlas a la autoridad que lo requiera.

**TERCERO.** La presente se emite en alcance al Oficio Núm. **SGPARN/UGA.-2778/2017** de fecha 21 de julio de 2017, con el cual se autorizó el transporte y recolección de residuos





**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**

ANOS DE LA INDEPENDENCIA DEL  
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT  
en el estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección Ambiental**

**Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0647/2019**

**Colima, Col., a 01 de marzo del 2019.**

peligrosos, por lo que deberá seguir cumpliendo los términos y condicionantes del citado oficio.

**CUARTO.** Que el incumplimiento de cualquiera de los términos resolutivos y/o de las condiciones expresadas en las autorizaciones otorgadas por esta Delegación Federal el **C. Modesto Ramírez Villarreal**, así como la documentación presentada, invalidará la presente autorización, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal\* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.



**Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza**  
**DELEGACIÓN FEDERAL**  
**ESTADO DE COLIMA**

C.C.P.- Dr. **Ciro Hurtado Ramos** - Delegado de la PROFEPA en el Estado de Colima.- Presente. [churtado@profepa.gob.mx](mailto:churtado@profepa.gob.mx)  
M. en I. **Miguel Ángel Irabien Alcocer**- Director de Restauración de Sitios Contaminados en la DGGIMAR, con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.  
Lic. **Leoncio Morán Sánchez**- Presidenta del Municipio de Colima. Calle Gregorio Torres Quintana No. 85, Col. Centro, C.P. 28000, en el municipio de Colima, Col. y teléfono (312) 3163900.

\*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2011.

Bitácora: 06/HS-0040/01/19

Clasificación Archivística: 126.235.710.71/2.017

CAM/PZL/HRS/EIBM/CAVA

